

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER, LEY N°31336 Y LA LEY DE PRESUPUESTO 2023 (EQUIPO BIOMEDICO)

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	12:06:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases de este proceso se hace referencia a lo siguiente:

A. Acreditación

Copia simple de Autorización de servicios vigente otorgado por el instituto Peruano de Energía Nuclear

Adicionalmente a esta acreditación debemos mencionar que, al ser el objeto de la convocatoria el mantenimiento correctivo de un equipo médico de alta tecnología de suma importancia para el Departamento de Diagnostico por imágenes de la institución, sugerimos se incluya también como acreditación, una Carta de Autorización de Servicio emitida por el Fabricante a nombre del postor responsable de la ejecución del servicio.

Con respecto a este enunciado, consultamos respetuosamente al comité de selección, si es posible considerar adicionalmente como Acreditación, una carta de Autorización de Servicio emitida por el fabricante, a nombre del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación se absuelve y se modifica.

Con respecto a la carta de autorizacion de servicio emitida por el fabricante a nombre del postor, no podemos incluirlo debido a que se estaria dirigiendo a un solo postor y con ello no va a existir la pluralidad de postores.

Se acepta parcialmente su consulta, a fin de promover una mayor participacion de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. CAPACIDAD LEGAL

Acreditación:

- Copia simple del Certificado y/o Autorización de Servicios (mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante) otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-55-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER, LEY N°31336 Y LA LEY DE PRESUPUESTO 2023 (EQUIPO BIOMEDICO)

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	12:06:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases de este proceso se hace referencia a lo siguiente:

Capacitación

Requisitos:

El ingeniero Electrónico o ingeniero Mecatrónico o ingeniero Biomédico deberá contar con capacitaciones otorgadas por fabricantes de equipos biomédicos de 120 horas lectivas en equipos portátiles de rayos X, mamógrafos digitales, equipos de Densitometría, equipos estacionarios de rayos x

Lo cual se debe acreditar con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

Al respecto debemos mencionar que algunos de los fabricantes de dichos equipos emiten certificados que no especifican las horas lectivas de capacitación del personal, pero si los días en que se desarrollaron, ya que cada fabricante maneja su propio modelo de certificación.

Por ello con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores consultamos respetuosamente al comité de selección, Si es posible aceptar como mínimo 30 horas lectivas en capacitaciones otorgadas por el fabricante en los equipos portátiles de rayos X, mamógrafos digitales, equipos de Densitometría, equipos estacionarios de rayos X. Opcionalmente como mínimo 70 horas lectivas en capacitaciones otorgadas por el fabricante considerando por cada día de capacitación 08 horas lectivas, en tres (3) certificados distintos.

El enunciado quedaría de la siguiente manera:

B.3.2 El ingeniero Electrónico o ingeniero Mecatrónico o ingeniero Biomédico deberá contar con capacitaciones otorgadas por fabricantes de equipos biomédicos de 30 horas lectivas en equipos portátiles de rayos X, mamógrafos digitales, equipos de Densitometría, equipos estacionarios de rayos X.

Opcionalmente como mínimo 70 horas lectivas en capacitaciones otorgadas por fabricantes de los mismos equipos antes mencionados, considerando por cada día de capacitación 08 horas lectivas, en tres (3) certificados distintos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación se absuelve y se modifica.

Se acepta parcialmente su consulta, a fin de promover una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

- El Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico deberá contar con capacitaciones otorgadas por fabricantes de equipos biomédicos de 64 horas lectivas u 08 días como mínimo en equipos portátiles de rayos X, Mamógrafos digitales, equipos de Densitometría, equipos estacionarios de rayos X;

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-55-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER, LEY N°31336 Y LA LEY DE PRESUPUESTO 2023 (EQUIPO BIOMEDICO)

considerando por cada día de capacitación 08 horas lectivas, en tres (3) o más certificados distintos.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.